

Las Diputaciones Forales facilitarán que las empresas vascas puedan establecer carencias en los préstamos en vigor avalados por Elkargi

Las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa han acordado con Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca, destinar un total de 375.000 euros para apoyar la tramitación por esta entidad de carencias a los préstamos vigentes de las pymes de los tres territorios

Esta nueva medida busca aliviar las tensiones de liquidez a las pymes vascas en el actual escenario económico derivado del estado de emergencia sanitaria producido por el COVID-19

Vitoria-Gasteiz a 6 de mayo de 2020. Las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa han aprobado un convenio con Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca, para facilitar el establecimiento de aplazamientos de 6-12 meses en los pagos de préstamos en vigor de las empresas de los tres territorios para paliar los efectos del estado de emergencia sanitaria derivado del COVID-19.

Este nuevo acuerdo se suma a la batería de medidas extraordinarias que están tomando las diputaciones forales para ayudar al tejido económico y empresarial a encarar las consecuencias de la crisis sanitaria en las mejores condiciones posibles. Y tiene por objetivo favorecer el acceso a financiación y liquidez de empresas y personas autónomas ante las importantes dificultades e incluso incapacidad que se están encontrando para poder desarrollar su actividad con normalidad.

Las Diputaciones Forales y Elkargi comparten el interés por facilitar que las entidades financieras concedan carencias a las empresas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en las operaciones de préstamo ya formalizadas y avaladas por ELKARGI, para contribuir con ello a aportarles sostenibilidad y seguridad en el corto y medio plazo. En este sentido, ELKARGI, en su condición de fiadora de

Prentsa Oharra Nota de Prensa

dichas operaciones, puede contribuir de manera decisiva a posibilitar la rápida formalización de las carencias.

Las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa destinarán la primera 75.000, y 150.000 euros las segundas, para la realización de las tareas dirigidas a lograr el objetivo del Convenio.

Las empresas solicitantes de la carencia deberán dirigirse a Elkargi. Más información en <https://www.elkargi.es/es/>.